



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:12037/2020

---

**VISTO:**

Lo dispuesto por la RD 211/2020, por la cual se trasladan las mesas para estudiantes en condición de regular o libre, previstas para el mes de julio, a las semanas del 21/09/20 al 2/10/20, las que serán presenciales, virtuales y/o mixtas y extiende el plazo para la evaluación de promociones indirectas (coloquios) al período comprendido entre el 27/07/20 y el 7/08/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo dispuesto afecta a los estudiantes internacionales quienes requieren, para continuar los estudios en sus universidades de origen, de la certificaciones/acreditaciones de los estudios cursados en nuestra Facultad.

Que existen compromisos internacionales contraídos por esta Facultad con las Universidades extranjeras en condiciones de reciprocidad para el tratamiento académico de los estudiantes de intercambio.

Que las fechas de exámenes que acreditan culminación de estudios en las asignaturas de las distintas carreras de esta FCS se han modificado trasladándose de modo considerable en el tiempo.

Que resulta necesario acreditar la finalización de los estudios de los estudiantes internacionales teniendo en cuenta las fechas que requieren las Universidades extranjeras para que éstos puedan continuar con sus estudios según los cronogramas de cursado y exámenes fijados en las mismas.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a los profesores que cuenten con estudiantes internacionales inscriptos en sus asignaturas que evalúen a los que regularizaron o promocionaron de forma

indirecta en un periodo que no exceda el 07 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.